



OFORD.: N°30928  
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública ingresada con fecha 11 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita Resolución Exenta N°166 de 8 de mayo de 2001 y acta de junta extraordinaria de accionistas de Empresas Iansa S.A. de 8 de marzo de 1999.  
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública.  
SGD.: N°2016120186412  
Santiago, 06 de Diciembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A :  
JAVIERA GUERRA HERNANDEZ - Caso(661065)  
lunanueva Nro:33 - Comuna: LAMPA - Reg. Metropolitana

---

En atención a su solicitud de acceso a información pública del Antecedente, mediante la cual requiere a esta Superintendencia la Resolución Exenta N°166 de 2001 y copia del acta de junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Empresas Iansa S.A. de fecha 8 de marzo de 1999, cumple este Servicio con manifestar a usted lo siguiente:

1. Respecto de su solicitud relativa a la resolución exenta N°166 dictada por este Servicio el 8 de mayo de 2001, y reiterando lo señalado por esta Superintendencia en oficio N°14.331 de 2016 por medio del cual se dio respuesta a su solicitud de fecha 31 de marzo de 2016, se informa que en atención a lo establecido por el inciso primero del artículo 21 de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada que establece que los organismos públicos no podrán comunicar datos relativos a infracciones administrativas, una vez prescrita la acción o cumplida o prescrita la sanción, en concordancia con lo dispuesto por el artículo primero transitorio de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (en adelante, Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, la información requerida se encuentra sujeta a la causal de reserva establecido en el número 5 del artículo 21 de la Ley de Transparencia y, en consecuencia, este Servicio no se encuentra habilitado para acceder a su solicitud sobre el particular.

2. Por otra parte, en relación con la parte de su solicitud que requiere acta de junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Empresas Iansa S.A. de fecha 8 de marzo de 1999, se hace presente a usted que efectuadas las búsquedas de la documentación requeridos conforme lo establecido en el punto 2.3 de la Instrucción General N°10 del

Consejo para la Transparencia, no constan antecedentes en este Servicio sobre la celebración de una junta extraordinaria de accionistas de la referida sociedad en la fecha indicada en su consulta, razón por la cual no es posible informar al respecto.

En atención a lo expuesto, esta Superintendencia ha dado respuesta a su solicitud de acceso dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, se informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

JAG DHZ wf-661065

Saluda atentamente a Usted.



**PATRICIO VALENZUELA**  
INTENDENTE DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201630928667484NoQvKAtSuCjuNePmyAfPnWMGXVtNv